

SOCIEDAD COMERCIAL PARR LIMITADA
76.331.789-7
AVENIDA IGNACIO CARRERA P. # 0450 , TALCA
SERVICIOS DE CASINO

DEROGA AUTORIZACIÓN DE MÁQUINA REGISTRADORA

TALCA, 13/11/2015

RES. EX. N° 77315051951 /

VISTOS: La solicitud de fecha 30/10/2015, presentada por la contribuyente individualizada anteriormente, por la cual pide derogación total de la Resolución N° Ex. 77314036483 emitida por esta Dirección Regional, con fecha 15/09/2014, que autorizó el uso de la máquina registradora marca CASIO, Modelo SE-S2000; Serie 5812910, Número Fiscal 197250, Caja N° 1; la que quedará fuera de uso; las disposiciones legales y reglamentarias e instrucciones vigentes sobre la materia y las facultades establecidas en el artículo 6°, letra B), N° 5, del Código Tributario, y;

CONSIDERANDO : 1° Que, en el presente caso, los argumentos, fundamentaciones y antecedentes proporcionados por la interesada en su solicitud, han sido estimados atendibles por esta Dirección Regional y además cumple los requisitos y exigencias señalados en el N° 5.4, de la Resolución N° Ex. 2301, de la Dirección Nacional, publicada en el Diario Oficial de 20 de Octubre de 1986.

SE RESUELVE : HA LUGAR A LO SOLICITADO

DEJASE sin efecto la autorización de emitir vales, en reemplazo de boletas de Ventas y Servicios, por medio de la máquina registradora señalada en los vistos de la presente resolución, concedida por Resolución Ex. N° 77314036483 de fecha 15/09/2014, ubicada en: Avenida Ignacio Carrera P. N° 0450, Talca.

Plataforma de Atención de Contribuyentes procederá a hacer levantamiento de los sellos y acta respectiva.

La contribuyente deberá entregar en Plataforma de Atención de Contribuyentes todos los rollos asignados en libro Control de Rollos de Auditoría a la Caja Registradora cuya autorización se deja sin efecto, que se encuentran autorizados y sin utilizar, para su debida destrucción, previo al acta que se levantará para tal efecto por un funcionario ministro de fe, dentro del plazo de 10 días hábiles, contado desde la fecha de notificación de esta Resolución, bajo apercibimiento de aplicar las sanciones que procedan.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFIQUESE

SERGIO AMADOR FLORES GUTIERREZ
DIRECTOR REGIONAL

DISTRIBUCION:

Sra. Carmen Mella Hoces, Rep. Legal de
Sociedad Comercial Parr Limitada
Avenida Ignacio Carrera Pinto N° 0450 – Talca

Depto. Plataforma de Atención y Asistencia
Expediente
Archivo Máquinas
Grupo Plataforma